



ADR

Agencia de Desarrollo Rural



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) - 2022

Agencia de Desarrollo Rural – ADR

Bogotá D.C., 2022



El campo
es de todos

Minagricultura

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. MARCO CONCEPTUAL	5
4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y	10
VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	10
6. INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL SG-SST	11
7. PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	13
7. 1 Anexo No. 1 Cronograma de Actividades.....	22

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tendrá como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la Agencia de Desarrollo Rural y los Servidores, contratistas y demás que preste su servicio a la entidad, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Se trabajará en el involucramiento de los servidores, contratistas y demás que preste su servicio a la entidad, para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en las actividades de la entidad

De acuerdo a evaluación realizada en el mes de diciembre de 2021 por la ARL POSITIVA del cumplimiento de los requisitos mínimos estipulado en la resolución 0312 de 2019 la ADR tiene un porcentaje de cumplimiento del 98%, por ello es necesario cumplir con el plan de trabajo que a continuación se relaciona y permita un mejor desarrollo del mismo en la entidad.

2. MARCO NORMATIVO

1.1. Marco Legal.

La entidad establece su marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST y Seguridad Industrial. La normatividad establecida a partir de la ley 9 de 1979 y toda la normatividad establecida en Colombia para este proceso para lo cual se creará una matriz de requisitos legales.

1.2. Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales.

AÑO	REFERENTE NORMATIVO
1979	Ley 9 - Código Sanitario Nacional.
	Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial.
1984	Decreto 614, Plan Nacional de SST.
1986	Resolución 2013 Comité Paritario de SST.
1989	Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las entidades.
	Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales.
1996	Decreto 1530 afiliación entidades, accidente de trabajo con muerte, entidades temporales.
1997	Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas.
1999	Decreto 917 Manual único de calificación invalidez.
	Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
	Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales.
2004	Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.
	Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
	Resolución 0156 Registro de ATEP en las entidades, ARLs, EPSs, y juntas, se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
2006	Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral.
2007	Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.
	Resolución 2346, Practica de evaluaciones médicas e Historia Clínica Ocupacional.
	Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
	Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST.
2008	Resolución 2646, Programa entidad riesgo psicosocial.
	Proyecto de Ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP.
	Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.
	Resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA.
	Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas.
	Resolución 1918, Práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.
	Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.

AÑO	REFERENTE NORMATIVO
	2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
	2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura.
2012	Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas.
	Ley 1562/12 Por la cual se modifican el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
2013	Resolución 2087 Afiliación independientes.
	Resolución 2415 de 2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, Resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012.
	Resolución 1903 modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
2014	Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial para entidad con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.
	Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial para entidad con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.
2015	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario para el Sector Trabajo
2019	Resolución 0312 Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. MARCO CONCEPTUAL

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.
Amenaza	Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud	Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
Comité Paritario	Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la entidad.
Centro de trabajo	Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una entidad determinada.
Ciclo PHVA	Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.
Planificar	Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer	Implementación de las medidas planificadas.
Verificar	Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados
Actuar	Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
Eficacia	Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
Eficiencia	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
Emergencia	Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
Evaluación del riesgo	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción
Indicadores de estructura	Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Indicadores de proceso	Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
Indicadores de resultado	Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
Matriz legal	Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la entidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
Mejora continua	Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
No conformidad	No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
Peligro	Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Condiciones de salud	El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Condiciones y medio ambiente de trabajo	Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
Riesgo	Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
Valoración del riesgo	Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo	Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
Sistema General de Riesgos laborales	Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Riesgos Laborales	Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
Accidente de Trabajo	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
Enfermedad Laboral	Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha

TÉRMINO	DEFINICIÓN
	visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
SST	Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
Condiciones de trabajo	Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
Condiciones de Salud	Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
Matriz de Riesgo	La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.
Factores de Riesgo	Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
Riesgo	La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.
Salud	Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.
Cronograma	Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
Valoración del factor de riesgo	Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Programa de vigilancia epidemiológica	Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro
Inspecciones de Seguridad	Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
Mantenimiento Preventivo	Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
Normas de Seguridad	Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
Plan de emergencias	Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una entidad.
Investigación de accidente de trabajo	Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
Exámenes ocupacionales	Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

4. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer el mejoramiento continuo del SG-SST, con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los servidores y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, tanto en el desempeño de sus labores como en el ambiente familiar y social, por medio del estudio de las condiciones de trabajo y medio ambiente identificando los factores de riesgo que atentan contra la integridad física de estos y los bienes materiales de la entidad tanto a nivel central como en cada una de sus trece (13) sedes en el país.

Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, brindando formación y entrenamiento en esta materia a todos los niveles de la organización, gestionar los peligros inherentes a las actividades y disminuir la potencialidad de accidentes y la aparición de enfermedades profesionales, estandarizando métodos de control para actividades críticas rutinarias y no rutinarias e

Identificando y desarrollando competencias específicas en salud ocupacional que permitan dar cumplimiento con los requisitos establecidos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los Factores de Riesgo existentes e implementar las medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
- Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los servidores y contratistas en general.
- Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de las actividades de cada uno de los subprogramas de seguridad y salud en el trabajo.

5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La Agencia de Desarrollo Rural adopta la Guía Técnica Colombiana (GTC 45) para el desarrollo de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos como metodología aceptada a nivel nacional la cual tiene alcance sobre todos los procesos y actividades del personal servidor y contratistas de esta entidad y que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en SST, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

Esta metodología permite evaluar las actividades rutinarias y no rutinarias, en condición normal y anormal de funcionamiento y también, en condición de emergencia.

La actualización de la matriz de riesgos se realizará como mínimo cada año o cada que se presente un accidente grave en la entidad, esta debe ser desarrollada por el empleador, con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad y debe quedar documentada.

A continuación se relacionan los riesgos presentes en las actividades que se desarrollan en la Agencia de desarrollo Rural, las cuales requieren intervención del SG SST debido a que en algunos casos de exposición se han materializado, manifestándose en accidentes de trabajo y requiriendo control y vigilancia para evitar que se presenten nuevos eventos.

CLASIFICACIÓN						
	Biológico	Físico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
DESCRIPCIÓN	Virus (COVID – 19)	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Movimiento repetitivo	Accidentes de tránsito	Terremoto
	Hongos		Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Vendaval
	Picaduras		Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).			Derrumbes
	Mordeduras					Inundación

6. INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL SG–SST

La Agencia de Desarrollo Rural ha establecido los indicadores de tal manera que estén ligados a los objetivos de la entidad y de esta manera poder hacer seguimiento al cumplimiento de los mismos en el desarrollo de su plan de trabajo.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	¿CÓMO SE MIDE?	FUENTE DE INFORMACIÓN
PROCESO	Cumplimiento del programa de inspección	Muestra el porcentaje de Inspecciones	N° de inspecciones realizadas / Número de inspecciones programadas *100	Plan de Trabajo
PROCESO	Cumplimiento del programa de emergencias	Capacitaciones del Plan de Emergencias	N° de actividades realizadas / Número de actividades programadas *100	Plan de Trabajo
PROCESO	COPASST	Programación de reuniones de COPASST	N° Actividades ejecutadas / N° Actividades totales programadas *100	Plan de Trabajo
PROCESO	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST	SUMATORIA DE PORCENTAJE POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS EVALUADOS	Evaluación Inicial Del SG-SST
PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SG-SST	N° de actividades desarrolladas en el periodo en el plan/ N° De actividades propuestas en el plan de trabajo anual * 100	Plan Anual de Trabajo en SST
PROCESO	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	N° Total de Peligros Intervenidos en el Periodo / Total de Peligros Identificados	Inspecciones de seguridad matriz de riesgos investigaciones de at reportes del COPASST
PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	N° de accidentes e incidentes investigado / N° de accidentes e incidentes presentados	N° de Accidentes, Incidentes Investigados / N° De Accidentes, Incidentes Reportados	Reporte de accidentes e incidentes

7. PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ADR, cuenta con dos tipos de intervención una Propia del grupo SST donde se revisan y actualizan todos los documentos que hacen parte del SG-SST, la segunda es donde se involucran a todos los servidores y contratistas de la ADR con el fin de promover el autocuidado y disminuir la prevalencia de accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

El plan se desarrolla de acuerdo con los sub-programas y sistemas de vigilancia epidemiológica descritos a continuación:

GESTIÓN INTEGRAL SG-SST: El desarrollo se fundamenta en un proceso lógico y por etapas, basado en el ciclo de mejora continua PHVA; esta gestión incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para cumplir esta gestión se planean las siguientes actividades:

ACTIVIDAD GESTIÓN INTEGRAL SG-SST
1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST
1.1.2 Responsabilidades en el SG-SST de todo el personal
1.1.3 Definir el Presupuesto (Asignación de recursos del SG-SST)
1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP
1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas y/o actualización de 20 horas.
2.1.1. Política del SG-SST divulgación
2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST
2.3.1 Evaluación del SG-SST
2.4.1 Plan de Trabajo que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y cargue en Isolucion
2.6.1 Rendición sobre el desempeño
2.9.1 Diseñar procedimiento de adquisición y/o servicios mediante mesa de trabajo con VGC
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas trabajo VGC
3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
3.3.1 Presentación de indicadores de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral al COPASST
3.1.9 Solicitar a Planeación los lineamientos para la eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, uso eficiente de energía y ahorro de agua
4.2.5 Diseño de Programa de Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas y recopilar evidencia del mantenimiento realizado en la entidad.
4.2.5 Revisión de Necesidades de EPP para ingreso a matriz de Elementos de Protección Personal EPP para aprobación por la Alta dirección, se verifica con contratistas y subcontratistas y ARL.

4.2.2 Definición de protocolos y procedimientos a implementar en SST, definición de EPP y demás. en los distritos de adecuación de tierras y distritos de riegos administrados por ADR
6.1.1. Definición de indicadores para el 2022 estructura proceso y resultado, verificar los ya implementados y definir los propuestos por el PESV.
6.1. 1 Seguimiento a Indicadores estructura, proceso y resultado
6.1.2 Auditoría por lo menos una vez al año del SG SST (Realizar solicitud a la secretaría General)
6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría (Realizar solicitud a la secretaría General)

SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

Para el cumplimiento de este sub-programa se planean las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:
2.1.1 divulgación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
2.7.1 Revisión y actualización de la Matriz legal
2.8.1 socializar formato de auto reporte en SG-SST e impulsar campaña de utilización
3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
3.2.2 Socialización ¿Qué hacer en caso de AT?
3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral
3.2.3 Actualizar Base de accidentes e incidentes de trabajo
4.1.1 Revisar y actualizar la Matriz de identificación, evaluación y valoración de peligros,
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.
4.1.4 Definir e Implementar evaluaciones ambientales (ruido, confort térmico e iluminación)
4.1.4 Implementar recomendaciones de evaluaciones ambientales
4.2.5. capacitación en uso adecuado de EPP
4.2.6 Implementación, Adquisición y entrega de elementos de protección personal según matriz.
4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros
4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control
7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG-SST
7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora
7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral
7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Actividad que se desarrolla en el sub-programa de higiene y seguridad y se basa en la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

INSPECCIONES DE SEGURIDAD
4.2.4 Revisión y/o actualización del Procedimiento de inspecciones
4.2.4 Socializar Procedimiento de inspecciones COPASST
4.2.5 Inspección Botiquín (Trimestral)
4.2.5 Inspección Extintores (Trimestral)
4.2.5 Inspección Puestos de Trabajo por áreas (semestral) Sede central y UTT
4.2.5 Inspección Orden y Aseo General (semestral) sede central y UTT
4.2.5 Inspección Gerencial (Anual) sede central y UTT
4.2.6 Inspección de Elementos de Protección Individual EPI, se verifica con contratistas y subcontratistas (Cuando aplique)
4.2.6 Recopilación de información de las Inspecciones en Plan de Mejoramiento
4.2.6 Medidas Correctivas / Preventivas de acuerdo al Seguimiento del Plan de acción,
4.2.6 Análisis tendencial - Inspecciones de Seguridad
3.1.2 Inspecciones de Puesto de Trabajo de todas las UTT, uso adecuado de ayudas ergonómicas

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV:

El Plan Estratégico de Seguridad Vial contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, bajo el lineamiento de la Resolución 1565 de 2014.

Dichas acciones están encaminadas a entender la seguridad vial como algo inherente al ser humano, reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV:
El documento de las directrices (Roles y responsabilidades de la alta dirección en el Plan Estratégico de Seguridad Vial) debe estar firmado por la Alta Dirección
La política de socialización y actualización de la información debe estar firmada por la Alta Dirección
Conformar el Comité de Seguridad Vial de acuerdo a los pilares de PESV
Reuniones del comité de Seguridad Vial
La Alta Dirección debe definir la persona responsable del PESV, definir la idoneidad con la que cuenta el responsable del PESV en el documento y contar con la hoja de vida del mismo
Una vez conformado el comité de SV, deberán definir el/los responsable de la medición de los indicadores Seguimiento a indicadores de desempeño (indicadores de resultado y de actividad)
Presentación de indicadores del PESV al comité de seguridad vial
Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL
Revisión y actualización en caso de ser necesario de la matriz legal en materia del PESV
Revisión y actualización de la matriz de peligros y riesgos del PESV
Rendición de cuentas sobre el avance del PESV al Comité de Seguridad Vial y a la Alta Gerencia.
Cotizar con IPS la realización de las pruebas prácticas, pruebas de alcoholimetría y antidoping o pruebas toxicológicas que detecten drogas ilegales para los conductores de planta
Verificar la idoneidad de la persona o entidad que realiza las pruebas prácticas a los conductores de planta
Solicitar al proceso de contratación, los exámenes médicos de Ingreso y los exámenes médicos Periódicos de los conductores contratistas.

Verificación de documentos exigidos en Res 1565 de 2014 para conductores contratistas - planta
Definir un responsable para la verificación y control de comparendos
Diseñar un protocolo de control de alcohol y sustancias psicoactivas (tener en cuenta los numerales 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5, 2.6.6 de la lista de chequeo)
Divulgación de la política de Seguridad Vial al personal nuevo de planta o contratista
Hacer seguimiento y control de pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas.
Diseñar la política de regulación de horas de descanso y horas máximas de conducción
Diseñar la política de regulación de límites de velocidad
Diseñar la política de uso de cinturón de seguridad
Elaborar la política de no uso de equipos bidireccionales (avatel, celulares, o equipos de comunicación)
Revisar o diseñar un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos propios de la Entidad
Solicitar a los contratistas el programa de mantenimiento preventivo de los vehículos
Hacer seguimiento al programa de mantenimiento preventivo de los vehículos propios de la Entidad y de los vehículos contratistas
Llevar el registro en físico o en digital del seguimiento de los mantenimientos preventivos o correctivos de los vehículos propios de la Entidad
Diseñar y divulgar protocolo de inspección diaria de los vehículos
Seguimiento y control de comparendos de los conductores en la página de RUNT y SIMIT
Definir los deberes y prohibiciones para los conductores
Verificación y seguimiento de fechas de vencimiento de licencia de conducción de los conductores
Actualización de la base de datos de conductores de planta y contratistas a servicio de la Entidad
Seguimiento y control de comparendos de los vehículos en la página del SIMIT
Verificación y seguimiento de fechas de vencimiento de los documentos de los vehículos propios y contratados (SOAT, RTM, pólizas)
Actualización de la base de datos de los vehículos de planta y contratistas a servicio de la ADR
Diseñar Planos de las vías internas con la descripción de la revisión en el documento del PESV (Incluir pasos peatonales , circulación vehículos y señalización vial (tener en cuenta el numeral 4.1.1 al 4.1.16 de la Res 1231 de 2016)
Diseñar y divulgar protocolo en caso de varada de vehículos en la vía
Divulgar a los conductores nuevos de planta o contratistas el protocolo de que hacer en caso de un accidente de tránsito
Diseñar estándar de seguridad para cada actor vial
Investigación de Accidentes, Incidentes de tránsito
Registro y análisis estadístico de Incidentes y Accidentes de tránsito
Divulgar las lecciones aprendidas de los eventos ocurridos
Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de tránsito
Reporte de los accidentes de tránsito a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo

COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades e promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL: Es un equipo que busca prevenir el acoso laboral y proteger a los empleados de los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST:
1.1.6 Reuniones del Comité
1.1.6 Seguimiento a Reportes de condiciones y actos inseguros
1.1.6 Seguimiento a indicador de accidentalidad
1.1.6 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral
1.1.6 Realizar Inspecciones (Puestos de Trabajo por áreas, Orden y Aseo General, Inspección de Elementos de Protección Individual EPI)
Seguimiento a plan de acción derivado de reportes de condiciones y actos inseguros, investigaciones de accidentes e inspecciones.
1.1.6 Planificar auditoría con el COPASST

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL – CCL:
1.1.8 Revisión Documental: Conformación del CCL - Manual de Convivencia - Política de Prevención de Acoso Laboral - Procedimiento Interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral, Procedimiento de formulación de quejas.
Diseño, Revisión y/o actualización del Reglamento interno de trabajo
1.1.8 Reuniones del Comité según normatividad o extraordinario si amerita
1.1.8 Seguimiento a Reportes de acoso laboral (analizar informes de acoso laboral y definir planes de intervención)
2.8.1 Enviar pieza de recordación de los miembros del CCL (Publicar en cartelera y por correo masivo)
3.1.2 Diseñar el Programa de Prevención de la Violencia y el Acoso en el Trabajo - Buen trato
1.1.8 Realizar el seguimiento, generar informe al proceso de clima laboral y la medición de los factores de riesgo psicosocial.
6.1.1 Seguimiento a indicadores (Monitorear los planes de intervención definidos frente al reporte de acoso laboral)

SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGO PSICOSOCIAL: Este sistema de vigilancia, parte de la relación que existe entre las condiciones psicosociales y los síntomas de estrés que experimentan los trabajadores y sus repercusiones en los índices de ausentismo laboral, rotación de personal, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

RIESGO PSICOSOCIAL
3.1.1 Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial
Acciones generales
3.1.2 Definición de los GAPPS (Grupos de Acción Psicosocial)
3.1.2 Actualizar el Programa de vigilancia de Riesgo Psicosocial según resultado de batería de riesgo psicosocial

3.1.2 Mesa de Trabajo para asignación de responsable, seguimiento y ejecución del plan acción derivado de la batería
3.1.2 Análisis de puesto de Trabajo a nivel de salud mental
Gestión del reconocimiento social
3.1.2 Entrelazar el plan de reconocimiento social entre bienestar y SST
6.1.1 Verificar y hacer seguimiento a la acción de intervención. (Indicadores).

EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE AMENAZAS: Desarrollo de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo en una entidad.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

EMERGENCIAS
5.1.1 Divulgar plan de emergencia y política de emergencias a todo el personal
5.1.1 Diseño de video institucional de las rutas de evacuación de las salas
5.1.1 Divulgar las rutas de evacuación al personal (virtual)
5.1.1 Realizar seguimiento al mantenimiento al Sistema de iluminación de emergencia de sede central.
5.1.1 Actualizar el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias en cada Sede / UTT
Elaboración y divulgación de PONS para accidentes ofídicos
5.1.1 Convocatoria Brigada y depuración Brigadistas Inactivos
5.1.1 Listado de Personal Interno y externo (Colaboradores -Proveedores)
5.1.1 Tips de emergencia
5.1.1 Socialización PONS a brigadistas
5.1.2 Reuniones Brigada
5.1.2 Simulacro de Emergencia
5.1.2 Informe Simulacro (Certificación IDIGER) - Eventos

SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGO OSTEOMUSCULAR: Programa de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticas asociados a actividades laborales que permita obtener una alerta temprana en la identificación de patologías osteomusculares que requieran acciones para el control.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

OSTEOMUSCULAR:
3.1.1 Actualización de Descripción sociodemográfica y Diagnostico de Condiciones de Salud
3.1.2 Inspecciones de Puesto de Trabajo de todas las UTT, uso adecuado de ayudas ergonómicas
3.1.2 Identificación de casos sintomáticos, reportados desde el área de Talento Humano - Diagnostico de condiciones de salud.
3.1.2 Actualizar PVE de Riesgo Osteomuscular
3.1.2 Aplicación Formato valoración osteomuscular fisioterapéutica
3.1.2 Informe de valoraciones osteomusculares
3.1.2 Talleres de prevención Osteomuscular de acuerdo a sintomatología
3.1.2 Convocatoria de líderes de pausas activas en todas las sedes
3.1.2 Formación de líderes de pausas activas en todas las sedes
3.1.2 Ejecución de pausas activas en todas las sedes
3.1.2 Sensibilización orden y aseo, relacionado a disconfort postural.

3.1.2 Sensibilización en higiene postural VDT

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es un componente de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga del desarrollo de las actividades específicas relacionadas con el componente humano de la empresa, centrada en el mantenimiento del estado de salud del trabajador.

Para el cumplimiento se planean las siguientes actividades:

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:
3.1.1 Revisión informe de exámenes de ingreso, identificación de condiciones, identificación de casos. (PLANTA Y CONTRATISTA)
3.1.2 Actualizar programa de medicina preventiva y del trabajo.
3.1.2 Revisión y actualización de procedimiento de Exámenes médicos
3.1.2 Aprobación del Procedimiento de reincorporación laboral (empleo a persona en condición de discapacidad)
3.1.4 Programación de exámenes Ingreso, Egreso, Postincapacidad personal de planta.
3.1.4 Programación de exámenes periódicos personal de planta.
Programación de Pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas con contrato nuevo de exámenes médicos
3.1.7 Revisión y actualización del programa de estilos de vida y entornos saludables.
3.1.7 Ejecución del programa de estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia, Cardiovascular, salud mental y visual)
3.2.2 Seguimiento a accidentes laborales de tipo osteomuscular.
3.1.6 Seguimiento a casos, colaboradores con patologías de origen común y laboral para vigilancia, y con recomendaciones (Exámenes de ingreso)
3.1.2 Realización y Tabulación encuesta de morbilidad - Nacional.
2.10.1 Apoyo en el proceso de contratación de Proveedor exámenes médicos ocupacionales
Incluir en el contrato de prestación con IPS de prueba práctica de conducción, pruebas de alcoholimetría y sustancia Psicoactivas - PESV
3.1.1 Ajuste de información sociodemográfica 2022
3.1.6 Seguimiento a restricciones y recomendaciones médico laborales
3.3.6 Análisis estadístico de ausentismo
4.2.3 Seguimiento para implementación de Teletrabajo
3.1.2 Revisión y actualización del protocolo de bioseguridad por COVID-19.
3.1.2 Seguimiento a protocolo de bioseguridad por COVID-19 (seguimiento a Casos)
3.1.2 Primeros auxilios emocionales en situaciones de crisis

PLAN DE CAPACITACIÓN SG-SST: El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

PLAN DE CAPACITACIÓN SG-SST
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV:
Roles y funciones del Comité de Seguridad Vial (comité de seguridad vial), Generalidades del PESV (comité de seguridad vial), Conceptos básicos de señalización y demarcación de tránsito y transporte terrestre (comité de seguridad vial), Como prevenir los accidentes de tránsito (comité de seguridad vial).
Conociendo mi vehículo (conductor)
Conducción defensiva básica (conductor)
Inducción a colaboradores nuevos de planta o contratistas sobre el PESV: * generalidades del PESV * Socialización de la política de SV y de administración de rutas * Socialización de las políticas de regulación
¿Cómo planear un viaje en carretera? – Principios básicos de movilidad nacional (conductor)
Señalización manual y gestos para ciclistas (ciclista)
Consecuencias Jurídicas en un accidente de tránsito (todos los actores viales)
Primeros auxilios en siniestros viales (todos los actores viales)
¿Qué hacer en caso de un accidente de tránsito de acuerdo con el tipo de actor vial? (todos los actores viales)
Conceptos básicos de señalización y demarcación de tránsito y transporte terrestre (todos los actores viales)
¿Por qué nos accidentamos? (todos los actores viales)
Infracciones de tránsito basados en la prevención de la accidentalidad vial (todos los actores viales)
Tips de seguridad vial
Enemigos del comportamiento humano en la vía (todos los actores viales)
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST
1.1.7 Capacitación COPASST: Normatividad, Funciones y responsabilidades
1.1.7 Capacitación COPASST: Investigación de accidentes e incidentes de trabajo
1.1.7 Sensibilización COPASST: Procedimiento de inspecciones de Seguridad y Formatos
1.1.7 Socialización de protocolo de bioseguridad COVID-19
1.1.7 Curso de 50 o 20 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según corresponda
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - CCL
1.1.8 Refuerzo a los integrantes del Comité con respecto a la Ley de Acoso Laboral, funciones y responsabilidades comité convivencia laboral.
3.1.2 Refuerzo en competencias blandas (resolución de conflictos. - Trabajo bajo Presión, liderazgo, habilidades de comunicación asertiva, trabajo en equipo)
Capacitación que tener en cuenta para revisión de manual de convivencia y revisión políticas en prevención de acoso laboral.
1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas), actualización 20 horas
SEGURIDAD INDUSTRIAL
1.1.7 Inducción / Reinducción
1.1.7 Sensibilización Orden y Aseo en puestos de Trabajo
4.2.5. capacitación en uso adecuado de EPP
1.1.7 Sensibilización Riesgo Público y accidentes de tránsito
1.1.7 Sensibilización Prevención de accidentes de trabajo (Énfasis riesgo locativo - Caídas)
BRIGADA DE EMERGENCIA
1.1.7 Curso de 50 o 20 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según corresponda

1.1.7 Capacitación Primeros Auxilios
1.1.7 Capacitación Manejo y uso de extintores (se manejaran dos fechas de acuerdo a la convocatoria realizada para cubrir al 100% de los brigadistas)
1.1.7 Capacitación Evacuación y Rescate
1.1.7 Liderazgo y comunicación asertiva (Brigada - COE)
1.1.7 Capacitación de uso y manejo de desfibrilador
5.1.2 Pista de Emergencia
EMERGENCIA
1.1.7 Sensibilización PONS
5.1.2 Capacitación en qué hacer en caso de accidente ofídico.
1.1.7 Socializar a todo el personal de ADR frente a posturas y modo de autoprotección
1.1.7 Charlas sobre autoprotección y participación en simulacros
5.1.2 Que hacer en caso de riesgo naturales (caída de árboles, Incendio forestal, Inundaciones por reboce de acueducto o alcantarillado, sistema de control de incendios),
5.1.2 Capacitar en qué hacer en caso de riesgos Sociales (Asalto-Hurto, Secuestro, Terrorismo)
RIESGO PSICOSOCIAL
1.1.8 Sensibilización para todos Conciliación y los métodos alternativos de solución de conflictos
1.1.8 Campañas de sensibilización de prevención de acoso laboral
1.2.1 Inteligencia Emocional en el trabajo
1.2.1 Síndrome burnout y Salud Mental (ansiedad y depresión)
1.2.1 Capacitar en factores psicosociales en manejo de situaciones críticas- intervención en crisis (primeros auxilios emocionales).
1.2.1 Estrategias de afrontamiento del estrés
1.2.1 Fatiga derivada de la ordenación del trabajo - limites - Efectos y medidas preventivas
3.1.4 Sensibilización Gestión del Cambio- Resiliencia
3.1.7 Prevención en tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia en el trabajo
RIESGO OSTEOMUSCULAR
1.2.1 Sensibilización orden y aseo, relacionado a disconfort postural.
1.2.1 Sensibilización en higiene postural VDT, uso de aditamentos ergonómicos para estaciones de trabajo administrativas y pausas activas
1.2.1 Prevención de Lesiones osteomusculares para MMSS, espalda y cuello. Trabajo Sedente
1.2.1 Capacitación, Tips puesto de trabajo encasa.
1.2.1 Ejecución de Pausas Activas nivel central y UTTs
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
3.1.2 Sensibilización Conservación auditiva y visual
3.1.7 Sensibilización Promoción y prevención en hábitos de vida saludable
3.1.2 Sensibilización prevención del riesgo de contagio del COVID 19
3.1.7 Capacitación hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades
3.1.7 Recomendaciones generales "Lucha contra el sobrepeso y obesidad", Cardiovascular
3.1.2 Sensibilización Enfermedades respiratorias y Gastroenteritis (Tips)
3.1.2 Campaña educativa sobre de Cáncer.
3.1.2 Divulgación de Protocolo de Bioseguridad

7. 1 Anexo No. 1 Cronograma de Actividades

La programación de las actividades se presenta en un cronograma de actividades, el cual se adjunta al presente documento y hace parte integral del mismo. El cronograma se irá ajustando conforme se inicia la etapa de ejecución, teniendo en cuenta que, por diferentes circunstancias las actividades son factibles de reprogramación o modificación.